

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 DIC. 2018

Acta N° 80  
Res. N° 42  
Exp. 2018-25-1-006416

DBH

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°87 de fecha 23 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

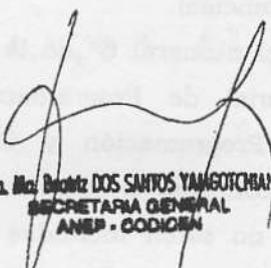
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

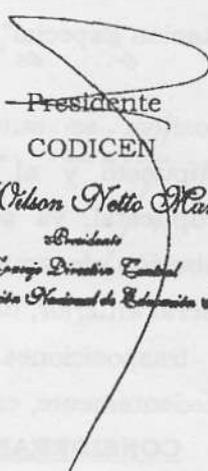
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°87 de fecha 23 de noviembre de 2018, en

el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Micaela Dórziz DOS SANTOS YANGOTCHA  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
~~Presidente~~  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Karlsen  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2018.

**Resolución DSPP N° 087/2018**

**Exp. N° 2018-25-1-006416**

**VISTO:** Lo establecido en Acta N° 33 Resolución N° 64 de fecha 1 de junio de 2016.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Acta Extr. N° 6 Resolución N° 1 de fecha 15 de mayo de 2017 y Acta N° 34 Resolución N° 1 de fecha 20 de junio de 2018, se procedió a actualizar los montos mensuales de Presentismo.

II) Que por Resolución DSPP N° 034/2018 de fecha 25 de junio de 2018, se dispuso la trasposición de créditos a efectos de financiar la compensación por presentismo correspondiente al 1er Tramo, y que por Resolución DSPP N° 043/2018 de fecha 23 de julio de 2018, DSPP N° 049/2018 de fecha 23 de agosto 2018 , DSPP 063/2018 de 24 de setiembre de 2018 y DSPP 073/18 de fecha 23 de octubre de 2018, se realizaron 4 complementos al mismo, y en esta última resolución mencionada se dispuso también la trasposición correspondiente a la primer complementaria del 2do TRAMO de Compensación por Presentismo.

III) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención a lo establecido en el acto administrativo mencionado en el visto, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida del 2do Complemento del 2do TRAMO así como un 5to complemento del 1er TRAMO de Compensación por Presentismo.

IV) Que los créditos presupuestales para el pago de la citada compensación, son los provenientes del Art. 551 de la Ley 19.355, y del Artículo 671 de la Ley 19.355, en atención a lo establecido en el Acuerdo firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) con fecha 30 de abril de 2016.

V) Que el Área Contable Financiero, las Divisiones Haciendas del Consejo de Educación Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, así como la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, remitieron via mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 2do complemento del 2do TRAMO de la compensación por Presentismo ,así como para el 5to complemento del 1er TRAMO, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

VI) Que el Consejo de Educación Técnico Profesional, informa que existe crédito superavitario por este concepto en el Programa 604, Proyecto 207, en el 2do complemento del 2do TRAMO por un monto de \$ 240.952, el cual será utilizado como reforzante, asimismo, existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, como 5to Complemento del Primer Tramo de la Compensación por Presentismo, Ejercicio 2018, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzantes						Art. 551 Ley 19.356	Art. 671 Ley 19.356
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	463.094	53.979	
<b>Total de Proyectos Reforzantes</b>					<b>463.094</b>	<b>53.979</b>	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Política Lingüística	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.815	356	
			059	Sueldo anual complementario	235	20	
			061	Aporte patronal sist. seg. social a retiro	565	76	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	30	4	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	210	27	
			067	Aporte patronal a FONASA	141	18	
			<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>4.026</b>
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, competencias y protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	4.577	583	
			059	Sueldo anual complementario	281	49	
			061	Aporte patronal sist. seg. social a retiro	967	123	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	50	8	
			067	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.162	148	
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>7.288</b>	<b>898</b>	
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración educativa en clave territorial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	9.890	1.233	
			059	Sueldo anual complementario	857	103	
			061	Aporte patronal sist. seg. social a retiro	2.045	280	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	105	13	
			067	Aporte patronal por Serv. Bonif.	734	92	
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>13.644</b>	<b>1.763</b>	
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	7.046	898	
059			Sueldo anual complementario	597	73		
061			Aporte patronal sist. seg. social a retiro	1.488	190		
062			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	76	10		
067			Aporte patronal por Serv. Bonif.	527	67		
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>10.675</b>	<b>1.288</b>		
<b>Total Unidad Ejecutora 001</b>					<b>36.314</b>	<b>4.499</b>	
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	4.226	508	
			059	Sueldo anual complementario	352	45	
			061	Aporte patronal sist. seg. social a retiro	892	114	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	46	6	
			067	Aporte patronal a FONASA	211	27	
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>6.727</b>	<b>790</b>	
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	706	90	
			059	Sueldo anual complementario	39	7	
			061	Aporte patronal sist. seg. social a retiro	149	19	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3	1	
063			Aporte patronal por Serv. Bonif.	143	18		
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>1.108</b>	<b>160</b>		
<b>Total Unidad Ejecutora 002</b>					<b>8.827</b>	<b>870</b>	



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	279.111	35.546
			059	Sueldo anual complementario	23.260	2.962
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	58.963	7.509
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.023	385
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	26.607	3.399
			087	Aporte patronal a FONASA	13.956	1.777
Total de Proyecto Reforzado					404.920	51.568
Total Unidad Ejecutora 003					404.920	51.568
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	10.658	1.357
			059	Sueldo anual complementario	888	113
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	2.251	287
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	115	15
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.568	202
			087	Aporte patronal a FONASA	532	68
Total de Proyecto Reforzado					16.033	2.042
Total Unidad Ejecutora 004					16.033	2.042
Total de Proyectos Reforzados					463.094	58.979

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos, 2do Complemento del 2do TRAMO de la Compensación por Presentismo, Ejercicio 2018, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Art. 551 Ley 19.356 Importe	Art. 671 Ley 19.356 Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	227.996	28.036	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	152.659	19.439	
			059	Sueldo anual complementario	12.720	1.620	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	32.245	4.107	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.653	211	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8.843	871	
			087	Aporte patronal a FONASA	7.832	972	
Total U.E. 04 - Proyecto Reforzante					213.732	27.220	
Total de Proyectos Reforzantes					441.728	66.266	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	15.142	1.928	
			059	Sueldo anual complementario	1.291	161	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	3.199	407	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	164	21	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	224	29	
			087	Aporte patronal a FONASA	757	96	
	Total de Proyecto Reforzado					20.747	2.642
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Política Lingüística		042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.697	471
				059	Sueldo anual complementario	308	39
				081	Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	781	99
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	46	5
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	277	35
				087	Aporte patronal a FONASA	185	23
	Total de Proyecto Reforzado					5.288	672
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y privilegiadas		042/014	Compensación por permanencia a la orden	15.497	1.974
				059	Sueldo anual complementario	1.292	164
081				Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	3.274	417	
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	169	21	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.451	440	
087				Aporte patronal a FONASA	775	99	
Total de Proyecto Reforzado					24.489	3.118	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración educativa en clave territorial		042/014	Compensación por permanencia a la orden	48.765	6.210	
			059	Sueldo anual complementario	4.065	518	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	10.301	1.312	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	529	67	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.645	464	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.438	311	
Total de Proyecto Reforzado					69.743	8.892	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU		042/014	Compensación por permanencia a la orden	19.730	2.513	
			059	Sueldo anual complementario	1.645	208	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/trib.	4.188	531	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	214	27	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.475	188	
			087	Aporte patronal a FONASA	399	50	
Total de Proyecto Reforzado					28.218	3.594	
Total Unidad Ejecutora 001					148.454	18.908	

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	10.818	1.391	
			059	Sueldo anual complementario	910	116	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	2.306	294	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	118	15	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	286	36	
				087	Aporte patronal a FONASA	545	69
				Total de Proyecto Reforzado		15.884	1.921
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico		042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.113	269
				059	Sueldo anual complementario	177	22
				081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	446	57
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	23	3
				087	Aporte patronal a FONASA	109	13
				Total de Proyecto Reforzado		2.868	364
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común		042/014	Compensación por permanencia a la orden	10.924	1.391
				059	Sueldo anual complementario	910	116
				081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	2.306	294
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	118	15
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.213	282
				087	Aporte patronal a FONASA	545	70
				Total de Proyecto Reforzado		17.019	2.168
	603 - Educación Prioritaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico		042/014	Compensación por permanencia a la orden	21.847	2.782
				059	Sueldo anual complementario	1.820	232
				081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	4.615	588
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	237	30
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.428	564	
			087	Aporte patronal a FONASA	1.092	136	
			Total de Proyecto Reforzado		34.036	4.335	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común		042/014	Compensación por permanencia a la orden	47.556	6.068	
			059	Sueldo anual complementario	3.964	505	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	10.048	1.280	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	515	66	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	7.924	1.009	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.378	303	
			Total de Proyecto Reforzado		72.394	9.221	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial		042/014	Compensación por permanencia a la orden	22.893	2.916	
			059	Sueldo anual complementario	1.908	243	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	4.836	616	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	248	32	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	6.620	869	
			087	Aporte patronal a FONASA	1.144	146	
			Total de Proyecto Reforzado		37.849	4.822	
			Total Unidad Ejecutora 002		179.247	22.831	
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	77.894	9.920	
			059	Sueldo anual complementario	6.481	827	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	16.455	2.095	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	844	107	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	6.448	1.076	
			087	Aporte patronal a FONASA	3.865	496	
			Total de Proyecto Reforzado		114.027	14.522	
			Total de Proyectos Reforzados		441.738	56.268	

- 3) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP